

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto de ley no tiene por finalidad limitar u obstaculizar de modo alguno el establecimiento o la radicación de grandes superficies comerciales y cadenas de distribución en las regiones y localidades de nuestra Provincia, sino que plantea la necesidad imperiosa de su regulación en razón de la complejidad que conlleva un asentamiento de éstas características, propiciando que se implementen mecanismos más equitativos e inclusivos de comercialización que contribuyan a una convivencia leal y transparente para el sector comercial.

Desde hace años en muchas provincias y regiones de nuestro territorio nacional se han expandido e instalado, más allá de supermercados e hipermercados, unidades comerciales de gran magnitud que tras investigaciones y encuestas dan cuenta de grandes cambios tanto en el ámbito social, como en la economía y en las cuestiones que tienen que ver con el medioambiente de una región.

Entre las más destacadas podemos mencionar que en muchos casos se está dando en este tipo de instalaciones precarización de las condiciones de trabajo y el detrimento económico que se les produce a los pequeños y medianos comerciantes de los alrededores.

La procedencia dudosa de la mercadería, que dada la magnitud de las instalaciones dificulta su control, implica en muchos casos el incumplimiento a las leyes que regulan la propiedad industrial (Marcas, Patentes y Modelos de Utilidad, Modelos y Diseños Industriales), como así también las que regulan la propiedad intelectual (Derechos de Autor), la ley de Defensa de la Competencia, la de Defensa del Consumidor y la de Lealtad Comercial.

Más allá de lo expuesto y resaltando lo expresado en los apartados precedentes, surge incuestionablemente la necesidad de regular lo anterior, esperando que con esta normativa se logre proteger e incrementar el trabajo y cuidar las marcas comerciales como fuente de trabajo legítimo defendiendo al sector comercial en todo el territorio.

Por todos estos motivos y los que serán expuestos en oportunidad de su tratamiento, solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ley.